

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS 6628, LÍNEA 7 "REFORMA".

Ciudad de México, a siete de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas en la sala de juntas "Azteca" de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, ubicada en el primer piso de Álvaro Obregón, número doscientos sesenta y nueve, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc; con fundamento en la cláusula sexta del contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos número 6628, constituido ante "Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria"; y en los puntos 9.1, 9.4, 9.6 y 9.6.7 de sus Reglas de Operación; se llevó a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria 2016** de su Comité Técnico, para la subcuenta correspondiente a la Línea 7 "**Reforma**", con la asistencia de los siguientes **integrantes del Comité**: el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General de Metrobús y Presidente del Comité; la Lic. Adriana Vejar Galván, Directora de Administración y Finanzas de Metrobús y Presidente Suplente del Comité; el Dr. Albino Hernández, Director de Atención Ciudadana y Procedimientos Administrativos, de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en calidad de Secretario Suplente del Comité; el Ing. Rafael Arzate López, en representación de "Operadora Línea 7, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente, en calidad de miembro titular; y el Ing. Joel Ahumada Vargas, en representación de "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente, en calidad de miembro titular.-----

Con el carácter de invitados asistieron a esta sesión: el Ing. César Gálvez Hernández, Subdirector de Promoción de Transporte Sustentable, de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México; la Lic. Amira González Stanford, Subdirectora de Calidad en Otorgamiento de Trámites de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; el Lic. Alfonso Gorraez Aguilera, Ejecutivo Fiduciario Director, en representación del Delegado Fiduciario de "Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple"; la C. Vanessa Casanova Díaz, J.U.D. de Comisarios "B" de la Contraloría General de la Ciudad de México; la Lic. María Patricia Becerra Salazar, Directora Jurídica de "Metrobús"; el Lic. Andrés Castillo Mondragón, Contralor Interno en "Metrobús"; el Ing. Jorge Coxtinica Aguilar, Director Técnico Operativo de "Metrobús"; el Lic. Jorge Rocha Sánchez, Director de Planeación, Evaluación y Sistemas de "Metrobús"; el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de "Metrobús"; el Ing. José Luis Hernández González, Gerente de Sistemas de Peaje y Nuevas Tecnologías de "Metrobús"; y el Ing. Gonzalo Rafael García Miaja, J.U.D. de Proyectos Ambientales de "Metrobús".-----

En cumplimiento de lo dispuesto por la cláusula sexta del contrato del Fideicomiso de Administración, Inversión y Pagos número 6628; y los puntos 9.1, 9.4, 9.6 y 9.6.7 de sus Reglas de Operación, la sesión fue convocada conforme al siguiente **orden del día**: -----

1. Bienvenida.-----
2. Lista de asistencia.-----
3. Declaración de quórum, lectura y aprobación del orden del día.-----

4. Solicitud de autorización para la contratación de la empresa prestadora del servicio del sistema de ayuda a la explotación en el Corredor "Metrobús Reforma" (Línea 7).----
5. Solicitud de autorización de la contratación de la empresa prestadora del servicio de peaje y control de acceso en la Línea 7 de Metrobús.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Como **primer punto** del orden del día, el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General de "Metrobús", en su carácter de Presidente, dio la **bienvenida** a la Cuarta Sesión Extraordinaria 2016 de la Línea 7 "Reforma".-----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a tomar la **asistencia** al Comité Técnico, declarándose legalmente instalada la sesión por haberse reunido el **quórum** requerido para ello, de acuerdo con la cláusula sexta del contrato del Fideicomiso 6628 y con el punto 9.4 de sus Reglas de Operación.-----

Como **tercer punto** el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, puso a consideración de los integrantes del Comité Técnico el **orden del día**, mismo que fue remitido oportunamente a cada uno de ellos, conjuntamente con la carpeta de la sesión, conforme a lo dispuesto por la cláusula sexta del contrato del Fideicomiso de Administración, Inversión y Pagos No. 6628 y los puntos 9.1, 9.2, 9.6 y 9.6.7 de sus Reglas de Operación. No habiendo observaciones al respecto, el orden del día fue aprobado de forma unánime.-----

Como **cuarto punto** del orden del día, el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, puso a consideración de los miembros del Comité Técnico la solicitud de autorización para la contratación de la empresa prestadora del servicio del sistema de ayuda a la explotación en el Corredor "Metrobús Reforma" (Línea 7).-----

En uso de la palabra el Lic. Andrés Castillo Mondragón, Contralor Interno de "Metrobús", señaló lo siguiente: dos comentarios, primero no sé si tengamos secretario suplente; al respecto la Lic. Adriana Vejar Galván, Directora de Administración y Finanzas de Metrobús y Presidente Suplente del Comité, informó que el secretario suplente es el Dr. Albino Hernández. Nuevamente en uso de la palabra el Contralor Interno de "Metrobús", señaló que en la parte de firmas del acuerdo no viene su nombre. En respuesta Lic. Jorge Rocha Sánchez, Director de Planeación, Evaluación y Sistemas de "Metrobús", informó que la designación del Dr. Albino Hernández como Suplente del Secretario no es permanente, en ocasiones se designa a otras personas de manera emergente, esa es la razón por lo cual el espacio se deja en blanco para que la persona que asista pueda registrarse y firmar correctamente. Nuevamente en uso de la palabra el Contralor Interno de "Metrobús", señaló que convendría que cada vez que esto ocurra tengamos el cambio por escrito. En respuesta el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General de Metrobús y Presidente del Comité, informó que el suplente siempre presenta la

acreditación correspondiente. Nuevamente en uso de la palabra el Contralor Interno de "Metrobús", solicitó que la acreditación se integrará en la carpeta de la sesión.-----

Nuevamente en uso de la palabra el Contralor Interno de "Metrobús", realizó un segundo señalamiento, indicando que, sería si es factible, en el último párrafo del acuerdo se agregara la fecha, digo, sé que es a partir de que inicia actividades, pero que se pueda señalar la fecha a partir de cuándo se va a iniciar el pago y hasta que fecha; porque yo sé que es un pago inicial anual, entonces entiendo que este pago sería por el primer año. En respuesta el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, indicó que el pago se realizará de forma mensual. Nuevamente en uso de la palabra el Contralor Interno de "Metrobús", señaló que de acuerdo con las propias reglas del fideicomiso tendríamos que señalar exactamente a partir de qué fecha se va a empezar a pagar, digo, yo sé que ahorita no se podría, porque no tenemos la fecha de arranque, pero que en los sucesivos o en su momento se informe a este comité de la fecha. En respuesta el Lic. Jorge Rocha Sánchez, señaló que evidentemente la fecha del arranque de la Línea 7, depende de la conclusión de la obra, por tal motivo el servicio a que se refiere este acuerdo inicia conjuntamente con las actividades del corredor y por lo tanto el contrato depende de dicha fecha de arranque de actividades del corredor, lo cual está mencionado en el primer párrafo del acuerdo. Nuevamente en uso de la palabra Contralor Interno de "Metrobús", indicó que la petición sería que a partir de la fecha que se designa, porque en teoría no podemos tomar un acuerdo si no tenemos la fecha exacta, lo dicen las propias reglas. Nuevamente en respuesta el Lic. Jorge Rocha Sánchez, reiteró que la fecha en que surtirá efecto el contrato de servicio se indica claramente en el primer párrafo del acuerdo. En respuesta el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, indicó que se informará al comité cuando se formalice el contrato, cuando inicie actividades la Línea 7 y en consecuencia empiecen a correr los pagos del servicio.-----

Respecto a este punto del orden del día, los integrantes del Comité Técnico tomaron de manera unánime el siguiente acuerdo: -----

FIDEICOMISO 6628 - 01/CT-LÍNEA 7/SE4/12-16: *Con fundamento en las cláusulas Cuarta inciso g), Quinta, Sexta antepenúltimo párrafo y Séptima incisos c), h) y o) del contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos, número 6628 y los puntos 4.1, 4.1.1, 5.4, 7.8, 7.10, 7.11, 8.2 y 8.4 de sus Reglas de Operación, éste Comité Técnico aprueba la contratación por un plazo de cinco años contados a partir de inicio de actividades de la Línea 7, de la empresa "Promotora de Negocios A.V. & R.L., S.A. de C.V.", para prestar el servicio del Sistema de Ayuda a la Explotación en el Corredor Reforma, en virtud de que cumple con las especificaciones técnicas y administrativas establecidas por Metrobús y que presentó la oferta económica más conveniente.-----*

Considerando lo anterior, este Comité Técnico instruye al Fiduciario a formalizar el contrato correspondiente con la empresa "Promotora de Negocios A.V. & R.L., S.A. de C.V.", en los términos y condiciones que ofreció en su propuesta, con una contraprestación inicial anual de \$11,974,068.00 M.N. (once millones novecientos

setenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos, 00/100 M.N.) mas I.V.A., en el entendido de que este monto se actualizará cada año conforme al incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).-----

Consecuentemente este Comité autoriza a su Presidencia para emitir las instrucciones de pago al Fiduciario a favor de la empresa "Promotora de Negocios A.V. & R.L., S.A. de C.V.", con cargo al patrimonio del Fideicomiso, para la subcuenta "Metrobús Reforma" por el monto antes señalado, equivalente a una contraprestación mensual de \$997,839.00 M.N. (novecientos noventa y siete mil ochocientos treinta y nueve pesos, 00/100 M.N.) mas I.V.A., por la prestación del servicio de Sistema de Ayuda a la Explotación, contra la entrega al Fideicomiso de la factura o facturas correspondientes y por los montos que en ellas se establezcan, de conformidad con este acuerdo y con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Fideicomiso.-----

Como **quinto punto** del orden del día, el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, puso a consideración de los miembros del Comité Técnico la solicitud de autorización de la contratación de la empresa prestadora del servicio de peaje y control de acceso en la Línea 7 de Metrobús.-----

Respecto a este punto del orden del día, los integrantes del Comité Técnico tomaron de manera unánime el siguiente acuerdo:-----

FIDEICOMISO 6628 - 02/CT-LÍNEA 7/SO4/12-16: Con fundamento en las cláusulas Cuarta inciso c), Quinta, Sexta antepenúltimo párrafo y Séptima incisos c), g) h) y o) del contrato del Fideicomiso 6628 y en los puntos 4.1, 4.1.1, 4.1.3, 5, 5.3, 7.8, 7.10, 7.11, 8.2 y 8.4 de sus Reglas de Operación, éste Comité Técnico aprueba la contratación por un plazo de cinco años contados a partir de inicio de actividades de la Línea 7, de la empresa "THALES MÉXICO S.A. DE C.V", para prestar el servicio de peaje y control de acceso en el Corredor Reforma, en virtud de que cumple con las especificaciones técnicas y administrativas establecidas por Metrobús y que presentó la oferta económica más conveniente.-----

Considerando lo anterior, este Comité Técnico instruye al Fiduciario a formalizar el contrato correspondiente con la empresa "THALES MÉXICO S.A. DE C.V", en los términos y condiciones que ofreció en su propuesta, con una contraprestación anual de \$35,797,600.00 M.N. (treinta y cinco millones setecientos noventa y siete mil seiscientos pesos, 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, en el entendido de que este monto se actualizará cada año conforme al incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).-----

Consecuentemente este Comité autoriza a su Presidencia para emitir las instrucciones de pago al Fiduciario a favor de la empresa "THALES MÉXICO S.A. DE C.V.", con cargo al patrimonio del Fideicomiso, para la subcuenta "Metrobús Reforma" por el monto antes señalado, equivalente a una contraprestación mensual de \$2,983,133.33 M.N. (dos millones novecientos ochenta y tres mil ciento treinta y tres pesos, 33/100 M.N.) con I.V.A. incluido, por la prestación del servicio de peaje y control de accesos, contra la entrega al Fideicomiso de la factura o facturas correspondientes y por los montos que en ellas se establezcan, de conformidad con este acuerdo y con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Fideicomiso.-----

No habiendo otros asuntos generales que tratar por tratarse de una sesión extraordinaria, se dio por concluida la sesión a las 10:30 horas del día siete de diciembre de 2016; los participantes en esta sesión manifiestan su conformidad con la presente acta, firmando al calce y rubricando al margen cada una de sus fojas.-----

PRESIDENTE

PRESIDENTE SUPLENTE

ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA
DIRECTOR GENERAL DE METROBÚS

LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE METROBÚS

SECRETARIO SUPLENTE

**FIDEICOMITENTE ADHERENTE "OPERADORA LÍNEA 7"
TITULAR**

DR. ALBINO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS, DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ING. RAFAEL ARZATE LÓPEZ
OPERADORA LÍNEA 7, S.A. DE C.V.

**FIDEICOMITENTE ADHERENTE "SKY BUS REFORMA"
TITULAR**

INVITADO

ING. JOEL AHUMADA VARGAS
SKY BUS REFORMA, S.A. DE C.V.

ING. CÉSAR GÁLVEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DE TRANSPORTE SUSTENTABLE
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Firmas que corresponden al acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2016 del Comité Técnico del Fideicomiso 6628,
Línea 7 "Reforma"

INVITADA

LIC. AMIRA GONZÁLEZ STANFORD
SUBDIRECTORA DE CALIDAD EN ORTIGAMIENTO DE TRÁMITES
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITADO

LIC. ALFONSO GORRAEZ AGUILERA
EJECUTIVO FIDUCIARIO DIRECTOR DE BANCO
INTERACCIONES, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
DIVISIÓN FIDUCIARIA

INVITADA

C. VANESSA CASANOVA DÍAZ
J.U.D. DE COMISARIOS "B" DE LA CONTRALORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITADA

LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR
DIRECTORA JURÍDICA DE "METROBÚS"

INVITADO

LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN
CONTRALOR INTERNO EN "METROBÚS"

INVITADO

ING. JORGE COXTINICA AGUILAR
DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO DE "METROBÚS"

INVITADO

INVITADO

LIC. JUAN MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DE
"METROBÚS"

LIC. JORGE ROCHA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE
"METROBÚS"

INVITADO

INVITADO

ING. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
GERENTE DE SISTEMAS DE PEAJE Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE
"METROBÚS"

ING. GONZALO RAFAEL GARCIA MIAJA
J.U.D. DE PROYECTOS AMBIENTALES DE "METROBÚS"

Firmas que corresponden al acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2016 del Comité Técnico del Fideicomiso 6628,
Línea 7 "Reforma"